



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas: la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

La elaboración e implementación de las políticas públicas con perspectiva de equidad de género fortalece el trabajo institucional al impulsar el emprendimiento de acciones que promuevan y favorezcan la igualdad de género. Con el diseño de políticas públicas integrales que incorporan los aspectos culturales, además de los políticos, económicos y sociales, en sus programas, se obtienen resultados más eficaces en la provisión de servicios públicos ya que éstos benefician por igual a toda la población.

Para la generación de políticas públicas igualitarias se cuenta con la herramienta conocida como *elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género*, la cual comprende planeación, programación y presupuestación desde dicho enfoque.

La elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género es un proyecto de largo plazo que implica un proceso de reflexión, sensibilización, concientización, conocimiento y acción que debe realizarse dentro de las instituciones. Sólo cada una de las instituciones del sector público conoce en profundidad las problemáticas frente a las cuales trabaja, así como las formas como se trata de atender y/o solucionar dichas problemáticas. Esto requiere que las personas encargadas de tomar las decisiones y diseñar las políticas sean las que realicen el proceso de reflexión, acompañadas por personas que se dedican al análisis de género y a la presentación de propuestas de solución a tales problemas, dándose así un intercambio de conocimientos que permita lograr el objetivo de planear, programar y presupuestar con criterios de igualdad de género.

Se trata de un proceso de largo plazo ya que implica reunir la información disponible, diseñar los primeros pasos, monitorearlos, generar nuevas propuestas y así continuar generando procesos multiplicadores que poco a poco vayan solidificando los cambios en las políticas. La capacitación del personal que labora en las diferentes dependencias gubernamentales es de vital importancia para que se continúen proponiendo cambios y analizando propuestas dirigidas al logro de la igualdad de género.

Es preciso señalar que las políticas que se elaboran con la herramienta de presupuestos con perspectiva de género comprenden tanto las dirigidas a la atención de la población como las dirigidas al funcionamiento interno de las dependencias.

Contar con presupuestos con perspectiva de género elaborados por un gobierno es el resultado de varias fases; primero, realizar diagnósticos desde la perspectiva de género, con información desagregada por sexo, de las problemáticas que se necesita atender; segundo, revisar los programas existentes para evaluar si toman en cuenta de manera equitativa los intereses y necesidades de los diferentes grupos de población en caso necesario definir nuevos componentes o nuevos programas incluyentes; y tercero, asignar los recursos pertinentes.

Cuando hablamos de presupuestos con perspectiva de género queremos decir políticas públicas diseñadas para alcanzar la igualdad de género y que cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su realización. Es decir, que en el caso de las políticas de atención a la población, las problemáticas han sido analizadas y tratarán de ser atendidas teniendo presentes las diferencias de acceso y de atención que puedan existir entre los diversos grupos poblacionales.

Las diferencias existentes en el trato a mujeres y hombres, y en específico a cada uno de los diversos grupos de la población, son el resultado de la cultura imperante y en la vida cotidiana provocan que se presenten limitaciones o dificultades en el acceso a los servicios públicos, que en algunos casos pueden causar discriminación en la atención personal o pueden resultar en la negación del servicio. Por ello, se requiere analizar las diversas situaciones que se presentan en cada instancia de atención a la población para que se diseñen nuevos programas o se complementen los existentes a fin de lograr que se atienda a toda la población de manera equitativa.

Es importante señalar que la elaboración de programas y presupuestos desde la perspectiva de género exige transparencia en los presupuestos, así como en la información relacionada tanto con el presupuesto directamente como con la población atendida. Se requiere contar con presupuestos específicos por programas que se puedan monitorear y que permitan ofrecer rendición de cuentas a la población.

De esta manera las políticas, los programas y los presupuestos con perspectiva de género, además de cumplir con su fin principal que es beneficiar a toda la población, promueven la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se propone que la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias gubernamentales se realice a través de la herramienta de elaboración de programas y presupuestos desde la perspectiva de género. El trabajo en cada dependencia sería conducido por los Mecanismos de las Mujeres, existentes en cada país o localidad y constaría de un proceso de formación del personal y otro de planificación que incluya la definición tanto de la normativa interna como de la política externa de cada dependencia para impulsar desde cada instancia gubernamental una atención equitativa, acceso igualitario a los servicios y en lo general políticas públicas que beneficien a cada grupo de población y a la sociedad en su conjunto.
